

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1986.

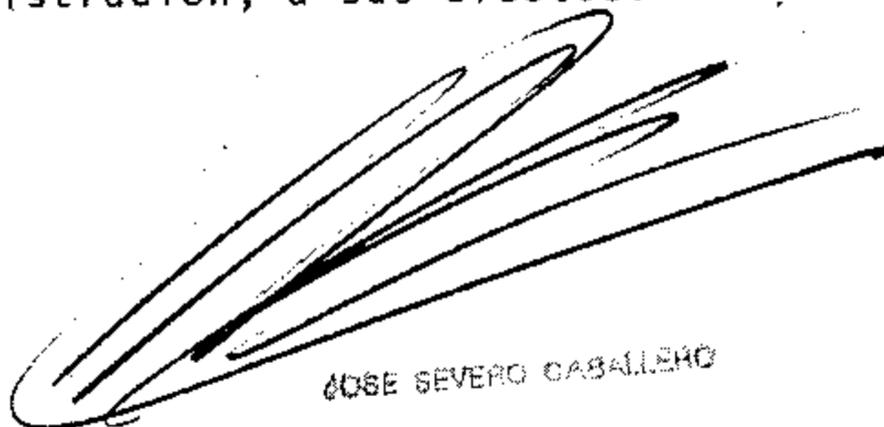
Visto lo solicitado a fs. 2 y lo expresado por el Cuerpo Médico Forense a fs. 1,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar, a favor de la doctora Norma Susana Pozzo, quien se desempeña como médica odontóloga, contratada por resolución N° 6/86 en el Cuerpo Médico Forense, un arancel de A 100 por cada uno de los peritajes odontológicos realizados en cumplimiento de lo dispuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en la causa "Fátima s/ inf. art. 80 inc. 2do. del Código Penal en 30 oportunidades en concurso real -Incidente de exhumación de cadáveres".

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la imputación presupuestaria pertinente a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y para a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO

j.s.